

N° int.: 2123324

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 431 / 334

ANTOFAGASTA, 23/02/2010

VISTOS: Resolución Exenta N°884 * del 2010° de
Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros,
Jenny Greiz VILLARREAL ERASO nacida el 27/03/1977 en Colombia, pasaporte
ordinario 3375470; Susana María YANDON VILLARREAL nacida el 09/07/2000
en Colombia, pasaporte ordinario NUIP 1004579176, y Daniel Sebastián
YANDON VILLARREAL nacido el 07/11/1979 en Colombia, pasaporte ordinario
N° 26449598, todos de nacionalidad COLOMBIANA han infringido las normas
vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Informe Policial 233 del
19/02/2010 de Policía de Investigaciones de Antofagasta.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y
149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de
1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del
30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Jenny
Greiz VILLARREAL ERASO de nacionalidad COLOMBIANA por Residencia ilegal
y por mantener en situación de irregularidad a su hija Susana María
YANDON VILLARREAL de nacionalidad COLOMBIANA y su hijo Daniel Sebastián
YANDON VILLARREAL de nacionalidad COLOMBIANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los
afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que
deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre
Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L.
1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente
para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime
más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente,
disponen de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a
Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que
haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS
GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que
transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/CGD/LBS
Distribución:
- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.